



# Sección Judicial

## Remates

### ANA MARÍA FERRÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial tres Secretaría única de Bahía Blanca hace saber que la martillera Ana María Ferrín de Fonte (T.IV. F.133) designada en los autos: De La Iglesia Orlando s/Extensión de quiebra, expediente N° 58027, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014 en la ciudad de Coronel Dorrego A LAS 10,00 HORAS sobre los mismos, el 50% de dos lotes de terreno ubicados en la manzana designada catastralmente como: Circunscripción XVII., Sección B, Manzana 98-c parcela 6, partida 34194 sobre calle Aranda entre Maciel e Hipólito Yrigoyen, existiendo sobre el mismo un galpón, sin base, y en la misma manzana sobre calle Maciel entre Aranda y Holanda la parcela 12, partida 34200. Base \$ 100. Ocupados ambos por el señor Luis Ángel D'addario quien invoca la calidad de adquirente de dominio por prescripción adquisitiva sin declaración judicial. Adeudan impuestos y tasas. No se autoriza la compra en comisión de los bienes a subastarse. Martillera exigirá, todo a cargo del comprador, 10% de seña, comisión 5 %, sellado de boleto y arancel prev. Ley 7.014 (10% sobre com. martillero) en el acto en dinero efectivo exclusivamente. Comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de haber sido notificado de la aprobación de la subasta. Revisar día de la subasta de 9,30 a 10 hs. o contactarse con la martillera al teléfono 02983-15651880. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2014. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.973 / nov. 17 v. nov. 21

### PEDRO E. FISCALINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Jorge R. Cataldi, hace saber que el Martillero Pedro E. Fiscalini, T° III, F° 108, del Col. de Mart. del Depto. Judicial de Azul, rematará al Contado y mejor postor, EL DÍA JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., sobre el mismo, el 100 % del inmueble ubicado en la Ciudad de Las Flores, calle Sordeaux N° 480 e/ 25 de Mayo y Alem, designado Catastralmente como: Circ. I, Sec. A., Manz. 64, Parcela. 15-b), Pda. Inmob. N° 8358, Matrícula N° 5129 Las Flores (058). Sup. Total Terreno: 392 m. 9.560 cm2. Sup. Cubierta: 340 m2, ocupado en las condiciones que surgen del informe de fs. 288. Base de venta: \$ 130.925. Seña: 30%. Comisión: 3 % a cada parte sobre total precio de venta más el 10 % de aporte previsional y Sellado de ley 0,60 % a cada parte, todo en el acto del Remate, en dinero efectivo (Pesos). Saldo de precio (70 %) dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado. Compra en comisión: Quien compre en Comisión, en el momento mismo de la realización del remate deberá constituir domicilio e indicar el nombre de su comitente, y dentro del plazo de cinco (5) días deberá ser ratificada por escrito, por ambas partes, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, que podrán ser presentadas al Martillero (Domicilio Roca N° 445 de Azul, Tel. 02281 427189/425762) hasta las 11 hrs. del día hábil inmediato anterior al remate. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades

consultando el Expediente en los Tribunales de Azul (Juzgado N° 4). El Martillero podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, con todos los alcances de ley. El bien registra deudas por Imp. Inmobiliario al 3-11-2014 \$ 24.128,60.- e Imp. Municipal: Alumbrado, Barrido y Limpieza, Conservación de la Vía Pública, Recolección de Residuos y Tratamientos de Residuos sólidos urbanos al 28-10-2014 \$ 11.162,54.- Visita inmueble: El día de la Subasta de 9 a 10,30 hrs. Venta decretada en autos: "Husson Ismael Osmar y Pereyra Celia Elida - Concurso Preventivo (hoy su quiebra) incidente de realización de bienes", Expte. N° 50.486/2003. Azul, noviembre 11 de 2014. Catalina Abidin, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.386 / nov. 19 v. nov. 21

### EDICTO AMPLIATORIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 13, Sec. Única del Depto. Jud. San Isidro con sede en Ituzaingó 340 3° piso en autos "Consortio de Propietarios Edificio calle Sarmiento 1281/3 de San Fernando c/ Woolyn S. A. s/Cobro Ejecutivo". Expte. 19.340, comunica con carácter ampliatorio en relación a la subasta a realizarse EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 09:30 HS., haciendo saber al eventual comprador que deberá acreditar los importes correspondientes al saldo de precio de la venta judicial, mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000, y preferentemente por esos medios cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe (Comunicación "A" 5.147 del BCRA, punto 5.8.3). San Isidro, 4 de noviembre de 2014. Dr. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

S.I. 42.571 / nov. 19 v. nov. 21

### LILIANA GRACIELA VACCARI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Depto. Judicial Mar de Plata, hace saber que la Martillera Liliana Graciela Vaccari, Reg. 2700 rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, a las 11:00 hs. en Bolívar 2958 de M. del Plata: departamento 1° A de Bolívar 3020 de Mar del Plata, con sup. total propia de 84,49 m2. Catastro: Circ. I - Secc. A - Manz. 77 - Parc. 7-A - U.F. 3 - Pol. 01-01.- Dominio: Mat.137.782/3 (045).- Base de Venta: \$ 43.079.- Seña 10% - Honor. 4% de c/pte. con más ap. de Ley Ant. Imp. Fscial 5 x 1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 9-12-2014 con base de \$ 32.309,25. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará el día 19-12-2014, sin base, en todos los casos mismo lugar y horario. La venta se ordena en el estado de ocupado que surge del mando de constat. obrante en autos: Ocupado por la demandada y su hija y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente, con excepción del rubro expensas, manteniendo su responsabilidad de pago, por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por expensas al 31-10-2012 \$ 9.534,71, (Oct. 2012 \$ 1.524,83.-). El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Está absolutamente prohibida la cesión del boleto de compraventa judicial. Visita: día 27-11-14 de 11:00 a 12:00 hs. Publicación: Tres Días.- Venta ordenada en autos: Consortios Propietarios Edificio Bolívar 3020 contra De Negri Lucía María sobre Cobro Ejecutivo, Exp. N° 35.117. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2014. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.193 / nov. 20 v. nov. 25

### PATRICIA ESTHER SCHAFER

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. N° 9, Dto. Jud. MDP. Autos: Cons. Edif. Carlton C/ Aprile Nora Silvana S/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec.) expte. N° 982, hace saber por 3 días que la martillero Patricia Esther Schafer, R. 2924, dom. en calle Av. Constitución N° 5073, 1° piso ofic. 105 (0223 471-4027), Rematara en Col. Martilleros Bolívar 2958: El 100% indiviso de depto. afectado a P.H. sito en calle Santa Fe N° 1685, piso 7° "B", Mar del Plata. Desocupado según mad. de constatación agreg. en autos Fs. 403: EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 C/ Base \$ 67.328, o el 10 -diciembre-2014 C/ base \$ 50.428 o el 22-diciembre-2014 sin base, todos 12:30 hs. Contado, M/ Postor. Nom. Cat.: Circ. I: Sec. B; Manz. 118; Parc. 11; Sub. Parc.: 41; Pol. 07-02; Sup. Total: 55,04 mts.2; Matric. 145.003/41 (045); demás datos en autos; seña 10%: Comisión 3% C/ Pte. más 10% aporte previs. a cargo comprador; sell. 0,6%: libre todo grav. imp. y contrib. hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. \$ 10363,28: Arba \$1.992,80: Osse \$215,50; Deuda Expensas al 13-08-2014 \$ 61.507,19. Abona bimestral may jun/14: \$ 951,72, adquirente deberá cargar c/ expensas adeudadas que no se cubran c/ produc. subasta.; comprador: en comisión debe denunciar comitente (Art. 582 del CPC.); deberá acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto; deberá cargar c/ gtos. escrituración, salvo imp. sellos que corresp. a vendedora. el gasto p/ levatar medidas y restrict. que gravan el bien y al demandado y el imp. a transf. de inmuebles, siempre que hubiere fdos. sufic. Condición del remate: queda prohibida cesión de los dchos. del boleto. Visitar 27-noviembre 2014 de 10:00 a 11:00 hs. Mar del Plata, noviembre de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 36.189 / nov. 20 v. nov. 25

### CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Merlo, comunica, que la Martillera Catalina Teresa Nélide Amatulli, Col. 2473, T° V, F° 125, CUIT 27-13907812-3, rematará judicialmente, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11.00 HS, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, situada en la calle Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, la venta en pública subasta del 50% ( cincuenta por ciento ) indiviso, al contado efectivo, al mejor postor, el inmueble, sito en la unión de la Avda: Patricios N° 8109, La Teja, del Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., con lo edificado, plantado y adherido al suelo. Partida: N° 70.025, Circ: II, Sec: N, Parc: 03, Mz: 13, Inscripción al Dominio Matrícula en el Folio Real N° 8.502 del año 1983 de este distrito de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Superficie para el lote de 1.118,00m2.- Sup. Construida: 299 m2. Base: \$288.000.- (pesos doscientos ochenta y ocho mil). Adeuda: Municipalidad: \$ 29.259,54.- al 27/10/2014.- Arba: \$ 2.030,90.-al 25/09/14- ABSA: No tiene red en la zona. El inmueble se encuentra ocupado, Conforme a Acta Constatación.- Seña: 10%, Sellado Boleto 1,2%, Comisión: 3%, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsional a cargo del comprador en subasta (artículo 55 de la Ley 10.973); Se admitirán ofertas bajo sobres, las que deberán ser presentadas con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado ( por duplicado y contener el nombre, D.N.I., edad, estado civil, domicilio real y procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado), los cuales serán abiertos públicamente en el acto de la Subasta al iniciarse el remate.-El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta a abrirse en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del Dr. Eduardo A. Diforte (titular del Juzgado de Paz Letrado de Merlo) y como perteneciente a estos actuados dentro del quinto día de realizada la Subasta

conforme los presupuestos del Art. 15 de la Ley 13.406, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C.- A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente.- B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días del remate (Arts. 581 y 582 según Ley 11.909).- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. En caso de fracasar la primer Subasta, propongo fecha de la Segunda Subasta a realizarse el día: 11 de diciembre de 2014, a las 11:00 hs., en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, situada en la calle Juncaal N° 724, la base de la segunda Subasta (50% de la base de la primer Subasta) Pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000) .La visita de la Primer Subasta se realizará el día 02 de diciembre de 2014 de 14:00 a 15:00 hs. y la visita de la Segunda Subasta se realizará 10 de diciembre de 2014, en el horario de 14:00 a 15:00, bajo responsabilidad de la demandada. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la Justicia interviniente, e incluso examinar el expte. en los términos de los Arts.131, 132 y 133 de la Ley 5.177. Subasta ordenada en los autos "Municipalidad de Merlo c/ Santucci Bonino s/ Apremio" - Expte. N° 9.611. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: Merlo (Bs. As.), 22 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... 3) La martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta, por el término de un día, con pago diferido en el Boletín Judicial, de esta Provincia. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 10 de noviembre de 2014.

C.C. 12.509

### ALEJANDRO JOSÉ GÓMEZ

POR 5 DÍAS - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Fazzi Hns. S. de Hecho y sus integrantes s/ Incidente Concurso y Quiebra" Expte nro. 49.410, hace saber que el Martillero Alejandro José Gómez Tomo III F° 179, subastará públicamente EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 9:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Dolores, sito en calle Castelli 265/3 Dolores, Pcia. Bs. As, el siguiente bien inmueble: Integrado por dos casas tipo chalet: casa 1 ocupada por la Sra. Ana Fazzi, Casa 2 ocupada por Marcelo Fazzi y su hijo; más dos departamentos: Dpto 1: Ocupado por un mayor y su hijo menor manifestando ser inquilinos, Dpto. 2 deshabitado; Zona depósito de sodería ocupado por Roxana Fazzi; posee construido también zona de taller y sodería, todo ello ad corpus e identificado con Nomenclatura Catastral: Partido 125, Circ. 6, Secc. B, Manz. 13g., Parc 4 a, Matrícula 9.747, partida inmobiliaria (125) 11.673-6, sito en calle Av. 12 nro 1376 entre paseo 113 y 113 bis Villa Gesell, Pcia de Buenos Aires; Base \$ 1.385.540, de no haber oferentes 2da subasta base reducida a \$ 1.039.155 el día 18/12/2014 a 9,30 hs.; y fracasada ésta los bienes saldrán a subasta sin base el día 19/12/2014 a las 9,30 hs. todas ellas en el domicilio prefijado. Condiciones: Venta Ad Corpus, contado y al mejor postor, comisión 5% que abonará la parte compradora con más 10% de ésta por aportes de ley. Señala 30%, sellado del boleto 1,20% del precio de venta todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC, depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en cuenta de autos Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Dolores, pesarán sobre quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. Visita a la propiedad día viernes 12/12/2014 desde las desde las 10 hs. a las 12,30 y de 16,30 a 18,30 hs. en el domicilio del inmueble indicado. Deudas: Imp. Inmob. Arba sin deudas al 11/08/14, Municipalidad de Villa Gesell \$ 428,33 al 30/08/14; ABSA \$ 2.144,18 al 21/08/14.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Única, Expte. Nro 49.410 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 13 de noviembre 2014. María Juliana Hernández, Secretaria.

C.C. 12.554 / nov. 21 v. nov. 28

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 del Departamento Judicial de Azul, sito en Presidente Perón 525 2do. piso con asiento en la ciudad de Azul, en autos "Iribas Gustavo c/ Vagnini Héctor s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 63051, hace saber que con fecha 10 de septiembre de 2014 se ha decretado la quiebra de HÉCTOR VAGNINI, L.E. N° 5.504.409, con domicilio en la calle Belgrano N° 1160 de Laprida, Provincia de Buenos Aires y se dispuso: 1) La entrega al síndico Cr. Juan Carlos Ramírez, con domicilio constituido en calle Corrientes N° 356 de Azul (con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 11 y de 18:00 a 20:00 hs.) de los bienes del fallido que se encuentren en su poder o de terceros con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (Art. 88 Inc. 3 y 177 Inc. 2 Ley 24522). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 Inc. 5 Ley 24522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida al fallido, debiendo ser entregada al síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 26 de febrero de 2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el 6to párrafo del Art. 200 de la LCQ hasta el día 12 de marzo de 2015. Autos: "Iribas Gustavo c/ Vagnini Héctor s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 63051. Azul, 06 de noviembre de 2014. Sebastián M. Sarde, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.286 / nov. 17 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5957, del registro de este Juzgado, caratulada: "Insaurralde, Raúl Emanuel, por desobediencia. (Art. 239 del CP)", que instruyera la UFIJ N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001325-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 30 de octubre de 2014 y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado INSAURRALDE, RAÚL EMANUEL, D.N.I. 35.150.233, de 24 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, el día 22 de noviembre de 1989, hijo de Teófilo Alberto (v) y de Marcela Alejandra Porfilio (v), prontuario número U - 2969466 en el Registro Nacional de Reincidencia, obrante a fs. 36, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". Tres Arroyos, 30 de octubre de 2014.

C.C. 12.284 / nov. 17 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5967, del registro de este Juzgado, caratulada: "Ramos, Hugo Miguel, por Daño. (Art. 183 del CP)", que instruyera la UFIJ N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000518-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 30 de octubre de 2.014. Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado HUGO MIGUEL RAMOS, D.N. I. 38.933.843, de 19 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 12 de agosto de 1995, hijo de Juan Carlos (v) y de María Del Carmen Sola (v), prontuario número U -

2913820 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1403405 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 57 y 54, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2014.

C.C. 12.283 / nov. 17 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita GUILLERMO DAVID BURGOS, D.N.I. N°, argentino, nacido el día 15 de agosto de 1987, hijo de Juan Carlos y de Miryam Elizabeth Quiernan, con último domicilio conocido en calle Kennedy s/n B° Santa Teresita, de la localidad de Arrecifes, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3043, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de marzo de 2014. Atento al informe obrante a fs. 224, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Guillermo David Burgos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3043 (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3043 . (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de octubre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 12.318 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LEONARDO DAVID GONZÁLEZ, D.N.I. N° indocumentado, Argentino, nacido el día 6 de junio de 1992, hijo de Ricardo González y de Mónica Elena Escobar, con último domicilio conocido en calle Martín Fierro N° 720, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3591, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de octubre de 2014. Atento a lo solicitado a fs. 180, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo David González, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3591(cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P. P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto de Vehículo dejado en la vía pública y resistencia a, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3591 (Arts. 129 y 304 del C.P. P.). San Nicolás, 24 de octubre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 12.319 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única sito en calle Mitre 24, de esta ciudad cita DIEGO ISMAEL BORGEAUD, D.N.I. N° 32.579.420, Argentino, nacido el día 10 de septiembre de 1986, hijo de Dadrío y de Sandra Valdez, con último domicilio conocido en calle Avda. Molina 443 de la localidad de arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3457, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de octubre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 94v. y 97, notifíquesele a Diego Ismael Borgeaud por edictos a publicarse en el Boletín Oficial

durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3457 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3457 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de octubre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 13.320 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 16/2942 (IPP N° 03-02-003779-08) seguida a CARLOS EDUARDO BRÍTEZ por Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa en Pinamar, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de noviembre de 2014. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa N° 16/2942 seguida a Carlos Eduardo Brítez por Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa en Pinamar; y considerando:... Por lo antes expuesto, y en función de lo prescripto por el Art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal el tribunal Resuelve: Declarar la extinción la acción penal desde el 30 de octubre de 2010, y sobreseer a Carlos Eduardo Brítez en la presente causa que se le siguiera por el presunto delito de Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa en Pinamar. (Arts. 76 ter, cuarto párrafo del Cód Penal 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 3 de noviembre de 2014. En razón de ignorarse el domicilio del encausado, y a fin de notificarlo de la presente resolución, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Dolores, 5 de noviembre de 2014.

C.C. 12.321 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 730/1940 (IPP N° 03-00-094553-05) seguida a NICOLÁS RAMÍREZ por Robo agravado por efracción en grado de tentativa en La Lucila del Mar; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce... Cuestiones... por ello, el tribunal por unanimidad Resuelve: Sobreseer a Nicolás Ramírez - argentino/ titular del D.N.I. 14.777.262 nacido el 10 de febrero de 1962 en la localidad de Lavalle -Pcia. de Corrientes, casado, albañil, hijo de Estefanía Ramírez, con último domicilio en calle Jujuy y Hernandarias Dpto. 7 de la ciudad de San Bernardo -Pcia. de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 730/1940 calificado como Robo agravado por efracción en grado de tentativa en La Lucila del Mar, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 167 Inc. 3 y 42 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° CP.P.)... Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce... II.- En razón de ignorarse el domicilio del encausado y a fin de notificarlo de la presente resolución procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria." Dolores, 5 de noviembre de 2014.

C.C. 12.322 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-1653-14, seguida a PABLO DANIEL CORIA por el delito de Robo agravado por efracción, Incidente de Eximición N° 13.853, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Pablo Daniel Coria, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido General Madariaga, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de noviembre de 2.014. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: I- Revocar la resolución dictada en fecha 03 de junio de 2014, mediante la cual se le concediera la eximición de prisión a Pablo Daniel Coria, por el delito de Robo Agravado por efracción previsto y reprimido por el Art. 167 inciso 3° del C.P. de conformidad con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado vía edictal. Librese oficio al Boletín Oficial." Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 05 de noviembre de 2014.

C.C. 12.323 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CARLOS JONATAN ESPÍNDOLA, DNI 35.000.787, argentino, apodado Yoni, de 24 años, soltero, changarín, empleado metalúrgico, nacido en San Nicolás el 04 de marzo de 1990, último domicilio conocido en calle Andrés del Pozo 210 de San Nicolás, hijo de Carlos Alberto Espíndola y de María Ofelia Ojeda; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 02 de septiembre de 2014... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Rubén Darío Giagnorio, y en consecuencia, Sobreseer a Carlos Jonatan Espíndola, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Leves Agravadas en los términos del Art. 89, 92 en relación al 80 Inc. 1° del Código Penal, de conformidad con el Art. 323, Inc. 2do. del C.P.P. Las partes se notifican y consienten, debiendo librarse las comunicaciones de estilo, atento que no se encuentra presente el imputado. Siendo las 11:01 horas finalizó la audiencia, la que quedó íntegramente grabada mediante el sistema de audio, estando registrado en el disco individualizado con el N° 09/14. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabatini, Secretario.

C.C. 12.325 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 - sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro - a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Camacho Roberto Isidoro s/ Quiebra" (Expte. N° 19920), que por auto de fecha 10/7/2014 se decretó la Quiebra de ROBERTO ISIDORO CAMACHO, con domicilio en Yapeyú 1130, Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 8.476.559, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado sin necesidad de ninguna otra intimación o declaración especial. Fijase el 3/12/2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 los días 2/3/2015 y 3/4/2015 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Roberto Alfredo Boffa. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2 "201", San Isidro o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días

lunes, miércoles y viernes en el horario de 11 a 15 (4371-2243/7708). San Isidro, 29 de octubre de 2014. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 12.389 / nov. 19 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición superior (Art. 39 Ley 14.442) en mi carácter de Auxiliar Letrada de la Asesoría de Incapaces N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, en el marco del expediente "OLIVA, LEONARDO EMANUEL y MOROÑO, ALEJO DANIEL SEBASTIÁN s/ Abrigo" Exp. N° 53.512, en trámite ante el Juzgado de Familia N° 5 Dptal., a fin de solicitarle la publicación del edicto que adjunto al presente, con eximición del pago correspondiente. San Isidro, 5 de junio de 2014. M. Irene Boba, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.390 / nov. 19 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata hace saber que con fecha 30 de octubre de 2014 en los autos CENTRO DE RETIRADOS DE LA ARMADA NACIONAL s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra indirecta), se ha ordenado publicación edictal complementaria haciendo saber que el arancel verificador se ha determinado en la suma de \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta): "Centro Retirados de la Armada Nacional s/ Concurso Preventivo (hoy s/ Quiebra Indirecta)". La Plata, noviembre 7 de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 12.391 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a GASTÓN LEONARDO PÉREZ, con último domicilio en Labarden 7964, de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2943, que se le sigue por tenencia ilegal de arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de octubre de 2014... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mauricio Alberto Pérez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaria, 29 de octubre de 2014. Estanislao Osos Soler, Secretario.

C.C. 12.388 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-000616-14, caratulada "Calderón Luis Miguel s/ Desobediencia Dte: Quispe Antonieta-Lobos", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor CALDERÓN LUIS MIGUEL para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de noviembre de 2014. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Calderón Luis Miguel, DNI 32.805.482, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real. Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal U.F.I.J. N° 1 Saladillo. Saladillo, 12 de noviembre de 2014.

C.C. 12.463 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en

calle Alberdi N° 137, en causa N° 615/1041 (IPP N° 52.452) seguida a JUAN CARLOS POLO por Robo agravado de ganado mayor en Dolores; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de abril de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de autos (Conf. fs. 162/168) y lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal a fojas 183, en relación al remanente de los elementos que se encuentran secuestrados y reservados en este Tribunal bajo N° 388, a saber: un cuchillo Herardi con vaina negra, una mochila color azul, tres destornilladores, tres llaves de dos bocas, un sacabujías, una llave francesa, dos llaves Allen, un alicate de cortar uñas, dos terminales de pesca, un frasco de plástico de aceite multiusos, un inflador metálico, un bolso de lona blanco, un gorro de lana negro con inscripción Ford, un pantalón de buzo azul sin marca, una remera manga larga color azul sin marca, un par de zapatillas deportivas color azul y gris con inscripción "Finters" un par de medias de fútbol color azul con líneas blancas y un pullover tipo buzo color azul con inscripción Phillers Company y un calzoncillo azul", dispónese la entrega de los mismos a Juan Carlos Polo, domiciliado en calle Espora N° 95 de esta ciudad, en el mismo carácter en el cual eran detenidos al momento de su incautación (v. fs. 37 IPP 52452). En caso de no ser retirados en el término de sesenta días contados a partir de su notificación, se procederá a su destrucción (523 y concs. del C.P.P. y Art. 9 y concs. Ac. 3062 de la S.C. J.B.A.). Dicha medida se efectivizará a través de la Oficina de Efectos dependiente de la Fiscalía General Departamental a la que se le remitirán bajo debida constancia. A tales fines, ofíciase con adjunción de copia certificada de la presente y los efectos correspondientes. Notifíquese al señor Polo. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos, Juez. Asimismo se transcribe a continuación el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 27 de mayo de 2014. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Juan Carlos Polo proveniente de la Comisaría de Policía Local en razón de ignorarse el domicilio del nombrado, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 184, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Recepcionado que sea, la copia del Boletín donde conste la publicación ordenada, cúmplase con el segundo párrafo de la mencionada resolución. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos, Juez. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 30 de octubre de 2014.

C.C. 12.461 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 4246 (3076) caratulada "Curti, Diego José Santiago s/ Daño"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 4246 (3076) caratulada "Curti, Diego José Santiago s/Daño", se ha dispuesto notificar a DIEGO JOSÉ SANTIAGO CURTI, que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 7 de noviembre de 2014.

C.C. 12.445 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en causa N° 4353/3152 caratulada "Villarreal, Gastón Germán s/ Encubrimiento"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° 4353/3152 caratulada "Villarreal, Gastón Germán s/ Encubrimiento" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a GASTÓN GERMÁN VILLARREAL la siguiente resolución: Tandil, 10 de noviembre de 2014... hágase conocer a Gastón Germán Villarreal el Juez interviniente en la presente causa y cíteselo a juicio por el plazo individual de diez días corridos (Art. 139 del C.P.P.), a los fines previstos en el Art. 338 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N°

750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita como también por la fijación de edictos en la antecala de este Juzgado durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P... Firmado: Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario. Tandil. 10 de noviembre de 2014.

C.C. 12.446 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campana, sito en calle San Martín N° 596, PB de Tandil, comunica en los autos "Castañares Ana Beatriz y otro S/ Concurso Preventivo (pequeño), (Expte. 46615), que, se ha procedido el 6/10/2014 a la apertura del concurso preventivo de ANA BEATRIZ CASTAÑARES DNI N° 4.785.139 y LUIS RAÚL GARAY DNI N° 5.369.588, ambos con domicilio en calle Lisandro de La Torre N° 1287 de Tandil, y con domicilio constituido en calle Chacabuco N° 1055 de Tandil, presentación que fuera hecha el 4/11/2013. Se señala hasta el 28/11/2014 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Cr. Oscar Gabriel de Santis con domicilio en Sarmiento 873, Dto. 1, Tandil de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hs. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley concursal los días 20.02.15 y 03.04.15 respectivamente. Tandil 29 de octubre de 2014. Dra. Sandra Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.447 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 05; Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 19 de setiembre de 2014, se ha decretado la quiebra "BENÍTEZ TORRES, CARLOS LUIS, DNI 14.393.344, con domicilio real en calle Falkner 8967, y constituido en calle Victoriano Montes 2455 de la Ciudad de Mar del Plata. El Síndico designado es el C.P.N. Jorge Alfredo Diez, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Presentación de Verificaciones hasta el día 19 de diciembre de 2014 en días hábiles judiciales en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00. Fijar los días 09 de marzo de 2015 y 21 de abril de 2015 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se decreta la Inhibición General de Bienes del fallido. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los entreguen a la Sindicatura en el término de cinco días bajo apercibimiento. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, y diario La Capital de Mar del Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522) Fdo. Rodrigo Hernán Cataldo. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 31 de octubre de 2014. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.468 / nov. 20 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian M. López Tovar, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza, en los autos caratulados "Alfonso Javier Alejandro s/ Abrigo (Expte. LM 18939/2013) a los fines de notificar a la Sra. INGRID ROCÍO ESPÍNDOLA con DNI 32.870.587 la siguiente providencia; San Justo, 21 de octubre de 2014. CM. Procédase a la publicación de edictos por dos días en Boletín Oficial y en el diario "NCO", a fin que se presente en el término de cinco días de notificada en autos a estar a derecho la Sra. Ingrid Rocío Espíndola (DNI 32.870.587), progenitora del niño Alfonso Javier Alejandro (DNI 47.009.557), nacido con fecha 14 de octubre de 2005, en el Hospital Paroissien, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de las presentes actuaciones. Hágase saber que en los edictos a librarse deberá transcribirse la resolución de FS.98.- Quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. Lidia Beatriz Testa Jueza. San Justo, 07 de julio de 2014.CM. Proveyendo a Fs.89/95: Agréguese y téngase presente el certificado de nacimiento acompañado y acta acompaña-

da por la Sra. Asesora de Incapaces. Téngase presente lo demás manifestado y atento el estado de autos corresponde; Autos y Vistos: Estas actuaciones a los fines de resolver; y Considerando: I.- Que de la lectura de los presentes actuados surge que, los mismos han sido iniciados por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de La Matanza, quien eleva las actas pertinentes comunicando la medida de abrigo respecto del niño Alfonso Javier Alejandro (fs.1/2 y 3/9). Que en virtud de ello, se anoticia que el Servicio ha tomado intervención por derivación de un grupo de vecinos; quienes denuncian que el niño no tendría garantizado el acceso a sus derechos básicos, informa que el niño se encuentra deambulando en la vía pública, con estado febril y secreción en los oídos, que no se cuenta con referente familiar que pudiese responsabilizarse de su cuidado, encontrándose actualmente en el Hogar Convivencia II, sito en la calle El Benteveo 1091 Localidad de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, teniéndose en este acto por demostrados y ciertos los hechos, circunstancias y disposiciones que en ellos invocan. II.- Que se han implementado una serie de estrategias que han comenzado a observarse avances positivos en cuanto a comunicación, expresión y sociabilidad (fs. 90/91)-III.- Que la Sra. Asesora de Incapaces Departamental se encuentra debidamente notificada de la medida y ha aconsejado la permanencia del niño en el hogar, hasta tanto pueda ser entregado en guarda preadoptiva. Asimismo, encontrándose vencida la medida adoptada, y teniendo en cuenta los elementos de autos, es que entiendo que a la luz de poder restablecer a la brevedad los derechos vulnerados, se deberá continuar en su actual situación, manteniendo al niño bajo la guarda del Hogar Convivencias II.-Por todo lo expuesto precedentemente, de conformidad con lo normado por el Art. 3, 9, 19 y ccdtes de la CIDN, Ley 13.298 y modif. 14.528 14.597, Dec. regl. 445/13, es que Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la guarda del niño Alfonso Javier Alejandro (DNI 47.009.557), nacido en el Hospital Paroissien, Pdo. de La Matanza el 14 de octubre de 2005, hijo de Eduardo José Alfonso (DNI 23.793.532 y de Ingrid Rocío Espíndola (DNI 32.870.587), en el Hogar Convivencias II.-2.- Con el objeto de garantizar el derecho de defensa en juicio de los progenitores del niño Alfonso Javier Alejandro, córrase traslado por cinco (5) días de la presentación efectuada y cítese a la Sra. Ingrid Rocío Espíndola y Eduardo José Alfonso para que en igual término comparezca en autos con patrocinio letrado, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de no tener recursos para contratar un abogado, se asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. A tal fin, líbrese cédula con habilitación de días y horas a los progenitores, Sra. Ingrid Rocío Espíndola y el Sr. Eduardo José, Alfonso (Art. 12 Ley 14.528). Para su confección y diligenciamiento, pasen los autos a la Asesoría interviniente.-Sin perjuicio, líbrese oficio a la Cámara Electoral a fin de conocer el último domicilio de los progenitores. Quedando su confección y diligenciamiento a la Sra. Asesora de Incapaces. III. Asimismo, pasen las actuaciones al Equipo Técnico a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs.15 vta. punto 2. Se deja constancia que al momento de que el niño sea convocado por el Equipo Técnico se dará cumplimiento con lo normado por el art. 12 de la CIDN. Notificar al Servicio Zonal, La Matanza el presente resolutorio remitiéndose copia certificada del mismo, al Ministerio Pupilar en su público despacho, al Hogar Convivencias II.-Regístrese.-Proveyendo a fs.96: Estése a lo resuelto precedentemente.-Proveyendo a fs.97: Atento lo solicitado, extráiganse copias de la totalidad de la causa, certifíquese por Secretaría y remítanse las mismas mediante oficio a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada N°1.-Lidia Beatriz Testa Jueza. San Justo, 4 de noviembre de 2014. Cinthia Irina Di Perna, Secretaria.

C.C. 12.464 / nov. 20 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Sangiacomo hace saber que en los autos caratulados "SICA S.A s/ Quiebra Indirecta" con fecha Quilmes, 9 de junio de 2014 por medio de edic-

tos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, Sección Judicial, haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final, y la regulación de honorarios de primera instancia, publíquense edictos en el diario "Perspectiva Sur" de Quilmes. Atento al estado procesal alcanzado en estas actuaciones, corresponde aprobar el informe final y proyecto de distribución presentado oportunamente por la Sindicatura fs. 1386/1391 con las aclaraciones formuladas a fs. 1481, en razón de que el mismo no ha merecido observación alguna (Art. 218 y conchs. LCQ), lo que así decido. De conformidad a lo normado por el Art. 218, segundo párrafo de la Ley 24.522, se procederá a determinar los honorarios de los profesionales intervinientes, teniendo como base regulatoria el activo depositado en autos que asciende a la suma de pesos setenta y seis mil quinientos (\$ 76.500). Ahora bien, a fin de merituar la cuantificación de los gastos y honorarios, debe tenerse en consideración que el inciso 2do. del artículo 268 de la Ley 24.522 prescribe que en los supuestos de clausura del procedimiento por falta de activo, la retribución de los funcionarios y profesionales actuantes se determinará conforme la labor realizada. No se establecen porcentualidades ni base de cálculo, quedando al prudente arbitrio del magistrado el monto de las remuneraciones (CC0001 QL 8091 RSI-168-10 I 1-11-2010).- En este orden de ideas y a tal fin, procedo a regular los honorarios de los profesionales intervinientes, teniendo en cuenta el monto del activo realizado, los trabajos efectuados y el tiempo de desempeño (Arts. 266 y 277, Ley 24.522; Ac. 2753 SCBA, 16 del Código Civil y 30 del Decreto Ley 8904/77) en la siguiente forma: Dr. Pablo Aníbal González (apoderado de la fallida, T°I F°319 CAQ, CUIT 20-17260240-2), en la suma de pesos un mil quinientos (\$1500), Dr. Guillermo Adolfo Arbht (patrocinante del letrado apoderado, T°I F°318 CAQ, CUIT 20-16044069-5), en la suma de pesos setecientos cincuenta (\$750), Dr. Mariano José Scialabba (patrocinante de la fallida a partir de fs. 402, T° III F°243 CAQ, CUIT 20-20733470-8) en la suma de pesos un mil quinientos (\$1500), martillero Eduardo Genlot (enajenador y tasador) en la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500), Contador Ángel Miragaya (síndico, T°59 F°9 CPCEPBA, CUIT 23-08326790-9) en la suma de pesos veintiséis mil quinientos (\$ 26.500) y Contadora Ana María Petti (síndica a partir de fs. 1100, T°10 F°301 CPCEPBA) en la suma de pesos veinticinco mil trescientos cincuenta (\$ 25.350) (Arts. 1, 2, 15, 16, 21, 34, 41 Y conchs. del Decreto ley 8904/77, 266, 267, 268 y conchs. de la LCQ), debiendo adicionarse el porcentaje determinado por la Ley 10.268, sus modificatorias y el IVA. en caso de corresponder. Haciéndose saber a la entidad que deberá realizar la presente publicación sin necesidad de previo pago de arancel alguno y sin perjuicio de considerarse, el gasto dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 de la LCQ. Martín, Santiácomo, Secretario. Quilmes, 3 de noviembre de 2014.

C.C. 12.510 / nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Sra. Juez Dra. Gladys Viviana Krasuk, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvia Susana D'Abondio, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 107 de Quilmes, en causa N° A2490 caratulada "Coria, Dylan Uriel s/ Medida de Abrigo", notifica a la Sra. ANTONIA DE LOS ÁNGELES ESCOFE (D.N.I N° 25.824.779), que con fecha 18 de septiembre de 2014 esta judicatura ha resuelto: "Quilmes, 18 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Y resultando... y considerando... Resuelvo: 1) Declarar la existencia del vínculo materno-filial entre el niño Dylan Uriel Coria (DNI N° 48.573.180) y la Sra. Antonia de los Ángeles Escofe (DNI N° 25.824.779), ordenando el asiento de la filiación materna en el Acta de Nacimiento correspondiente a dicho niño manteniendo la filiación paterna con la que fuera inscripto. Oficiase al Registro Provincial de las Personas para que tome debida razón de lo resuelto, debiendo remitir a la sede de este Juzgado, copia certificada del Acta de Nacimiento donde conste la filiación materna y paterna del niño Dylan Uriel Coria...Firmado: Gladys Viviana Krasuk -Juez-". Y con ficha 27 de octubre este Juzgado ha resuelto: "Quilmes, 27 de octubre de 2014. Atento lo resuelto oportunamente a fs. 261, y lo informado a fs. 269, y lo dictaminado a fs. 273, habiéndose realizado sin éxito gestiones tendientes a conocer el domicilio de la progenitora del niño de autos, conforme prescribe el artículo 145 del C.P.C.C.B.A., notifíquese a la Sra. Antonia De Los

Ángeles Escofe (DNI N° 25.824.779) la parte resolutive del auto de fs. 261, mediante la publicación de edictos en el Diario "El Sol" de Quilmes y en el Boletín Oficial, por el plazo de 3 días y en forma gratuita, a los fines de hacerle saber que cuenta con el plazo de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. A tal efecto, líbrese los oficios correspondientes. Notifíquese. Firmado: Gladys Viviana Krasuk, juez.

C.C. 12.512 / nov. 21 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dra. Jorgelina Anabela Martin, en los autos caratulados: "Sánchez Milagros de Los Ángeles / Abrigo" Expte. N° 80.284 notifica al Sr. HUGO RAMÓN SÁNCHEZ COITINO cédula Uruguaya N° 2826974-5 y a la Sra. ALICIA KARINA BARRIENTOS DNI 25.100.394 de la siguiente resolución: "Quilmes, 26 del mes de noviembre de 2013... Fallo: 1) Declarar a los niños Santiago Víctor Barrientos y María De Los Ángeles Sánchez en situación de desamparo respecto de sus padres Hugo Ramón Sánchez Coitino y Alicia Karina Barrientos y en consecuencia, en condiciones de adoptabilidad... Notifíquese a los padres... haciéndoles saber que firme el presente pronunciamiento, a los 10 días de su notificación, se procederá al otorgamiento de la guarda preadoptiva de sus hijos...Fdo: Ana María Salatino, Jorgelina Anabela Martin y Juliana Fayanas. Juez". Otros "Quilmes 19 de diciembre de 2013... advirtiéndole que se ha incurrido en un error en la parte resolutive de la sentencia de fs 71-73 déjese aclarado por medio de la presente que ha resuelto declarar la situación de desamparo de la niña Milagros de los Ángeles Sánchez ( DNI 47.337.110) respecto de sus padres Alicia Karina Barrientos y Hugo Ramón Sánchez Coitino y en consecuencia, en condiciones de adoptabilidad, y no como erróneamente se consignó en el decisorio aludido ...Fdo: Ana María Salatino, Jorgelina Anabela Martin y Juliana Fayanas. Juez". Quilmes, 11 de septiembre de 2014. Diana Alicia Pacios, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.513 / nov. 21 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 (disuelto Tribunal de Menores N° 1) del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, sito en calle Corrientes 110, en autos caratulados:"B.J.M.- Guarda Judicial en Bahía Blanca", expediente N° 30.791, hace saber por medio de la presente a doña CLAUDIA SILVANA BRITO, progenitora de la niña J. M. B., la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2.014. Autos y vistos:... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Otorgar la guarda con fines de adopción de la joven J.M. B., nacida el 2 de abril de 2001, en favor de Hipólito Lorenzo Subelza D.N.I. 13.346.343 y Nancy Miriam Hoyos D.N.I. 12.070.827 domiciliados en calle San Martín 1405 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, quienes deberán velar por la seguridad física y moral de la misma y dispensarle toda la asistencia sanitaria que requieran, e informar a este Juzgado cualquier cambio de domicilio que efecturen en el futuro, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones previstas por la ley vigente en caso de incumplimiento. Hágaseles saber que podrán iniciar juicio de Adopción una vez que se encuentre firme la presente, considerando que los guardadores tienen a su cargo a la joven desde el 19 de abril de 2001, conforme surge de la autorización obrante a fojas 6. (Art. 316 del C.C.). 2°) Informar lo resuelto a la Prosecretaría de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la S.C.J.B.A. Elévese oficio y remítanse las planillas correspondientes (Art. 10. Ac. S.C.J. 2707/96). 3°): Designar la audiencia del día 26 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas para que comparezcan los guardadores a aceptar en legal forma el cargo conferido. En la oportunidad hágaseles entrega del testimonio respectivo. Expídase cédula. 4°) Notifíquese a la doctora María Andrea Ducid, quien en su carácter de Titular de la Unidad Funcional Civil, Comercial y de Familia número 2 de la Defensoría General Departamental, ha tomado intervención en autos como representante legal de la progenitora de la causante, señora Claudia Susana Brito. 5°) Costas a los recurrentes por la naturaleza del juicio. (Art. 68 del C.P.C.C.). Regulo los honorarios de la Dra. Cecilia Vanesa Tourn en la suma de (veinte) ius (Arts. 9; 14; 15; 16; 28; 51 y 57 de la Ley 8.904) que deberán ser abonados dentro de los diez (10)

días de consentida la presente (Art. 54 de la Ley 8.904), con más el adicional del 10 % establecido por el Art. 12 inc. a) de la Ley 6.716. Extráigase y resérvese copia. (Acordada 2.514 de la Suprema Corte de Justicia.). (Fdo) Alicia G. Ramallo, Juez de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, ante mí, Pablo A. De Rosa, abogado secretario.

C.C. 12.547 / nov. 21 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32. Piso 1° en autos "Carestia Luis Antonio s/ Concurso Preventivo -Pequeño- (Hoy Quiebra)" (Expte. 64056/11), hace saber que con fecha 23 de octubre de 2014 se ha decretado la quiebra de LUIS ANTONIO CARESTIA, DNI 11.341.942. CUIT N° 20-11341942-4. con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 683 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Osvaldo Omar Meloni, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 23 de diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 11 de marzo de 2015 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 24 de abril de 2015. Bahía Blanca, noviembre 7 de 2014. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

C.C. 12.548 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, hace saber que en los autos caratulados " Bucar Rodrigo Alfredo s/Quiebra" Expte. 13.586-2011, con fecha 17 de octubre de 2014, se ha decretado la quiebra de RODRIGO ALFREDO BUCAR D.N.I. 24.771.439, CUIT 20-24771439-2. con domicilio real sito en calle 408 N° 2580 entre las de 58 y 59 de Villa Elisa, Partido de La Plata. Se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél, los entreguen al Síndico. Se prohíbe todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces. Asimismo se intima al fallido para que en el término de 24 hs. ponga todos sus bienes muebles o inmuebles a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tener inmediata y segura posesión de los mismos (Conf. Arts. 86, 88 inc. 4° de la LC.) como así también se lo intima para que en el término de 48 hs. ratifique o rectifique el domicilio legal constituido bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Conf. Art. 88 inc. 7° de la LC.). Se señala para el día 22 de diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, ante el Síndico Cr. Alfredo Ernesto Casemayor, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3°, Oficinas "A" y "B" de La Plata, Teléfono 0221-4224980, de lunes a viernes. en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. Asimismo se dispone fijar para el día 9 de marzo de 2015 la fecha de presentación de informe individual y el 20 de marzo de 2015 para la entrega del informe general (Arts. 35, 39, 88 y 200 de LCQ). La Plata, 11 de noviembre de 2014. María de los Ángeles Fernández, Secretaria.

C.C. 12.555 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Roht, Hugo René s/ Quiebra (Pequeña) expte. 128.611", con fecha 14/11/2014, se ha decretado la quiebra de don HUGO RENÉ ROHT, fijándose el día 10/02/2015, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 25/03/2015 para la presentación del pertinente informe individual y el día 08/05/2015, para la presentación del correspondiente informe general. La Plata, 17 de noviembre de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 12.560 / nov. 21 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes hace saber al señor ACACIO OLIVERA titular del DNI N° 12.898.557, que en los autos caratulados: "Centro Gallego de Avellaneda c/ Olivera Acacio s/ Desalojo laboral", Expte. N° 22833 se ha dictado sentencia a la cual en lo pertinente dice: "Quilmes 11/09/2014. Autos y Visto: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Centro Gallego de Avellaneda contra el señor Acacio Olivera y en consecuencia condenar al demandado y/o su grupo familiar y/o cualquier otro ocupante, a que proceda a desalojar, en el término de diez días de notificada la presente, el inmueble de propiedad de la parte actora, ubicado en la calle Avenida Cervantes 901, planta alta de Quilmes y la entrega de las llaves de dicha morada al representante legal del Centro Gallego de Avellaneda, que intervenga en la diligencia o mediante su depósito en el expediente de autos, todo ello bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de procederse a su desalojo por medio de la fuerza pública (cfr. Art. 32.2 CCT 462/06, Art. 676 C.P.C.C.); 2) Imponer las costas al demandado, en su calidad de vencido, si bien a éste con los beneficios del Art. 22 de la ley formal (Art. 19,20 y cc. Ley 11.653), a cuyo fin se regularán los honorarios de los profesionales intervinientes en la etapa procesal pertinente (Ley 8904) lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Además se han regulado los honorarios del letrado interviniente, mediante la providencia que expresa en su parte pertinente lo siguiente: Autos y Visto: La causa número 22833 caratulada "Centro Gallego de Avellaneda c/ Olivera Acacio s/ Desalojo Laboral", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios del Doctor Néstor Jorge Calvo en la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-) suma a la que se deberá adicionar el aporte previsional de ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 8904; 12 Inc. a y 14, Ley 6716, modo por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/Sum SA. s/ Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. Modificados por Ley 24432). El letrado interviniente deberá acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, modo de la Ley 6716, bajo apercibimiento de ley. Regístrese y notifíquese a las partes. Silvia Ester Bártola. Presidente; Silvia Cristina Bozzola, Guillermo Edgardo Caminos, Juez. Juez; Yanina Gisela Verge, Secretaria. - El presente deberá ser publicado sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 Ley 11653, por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Sol de Quilmes, atento el auto que lo ordena y dice: Quilmes, 20 de octubre de 2014. N.B. de conformidad con lo pedido, lo informado por el oficial notificador a fs.87 vta. y lo dispuesto por los Arts. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario "El Sol de Quilmes", a fin de notificar la sentencia recaída en autos al demandado Sr. Acacio Olivera. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (Arts. 146 y 147 del Cód. Proc). Notifíquese. Silvia Ester Bártola. Presidente. Lorena Rosana Abelenda, Auxiliar Letrada. Quilmes, 3 de noviembre de 2014.

C.C. 12.511 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en la causa N° 333/63 (IPP N° 7955) seguida a MIGUEL ENRIQUE NIGRO MACHADO por Robo agravado en grado de tentativa en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los diez días del mes de noviembre de dos mil catorce,... cuestiones... Por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: Sobreseer a Miguel Enrique Nigro Machado - titular de D.N.I. 12.180.085, argentino, instruido, nacido el 19 de septiembre de 1958 en la provincia de Entre Ríos, hijo de Ernesto y de Olga Machado, con último domicilio en Ruta N° 9 km. 169, San Pedro, Provincia de Buenos Aires- en orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 333/63 calificado como Robo agravado en grado de tentativa, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 167 Inc. 3° y 42 del CP y 210 y 323 Inc. 1° C.P.P.). Dejar sin efecto la rebeldía oportunamente decretada y disponiéndose el levantamiento de la orden de

comparendo dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y oficiése al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Secretaria. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2014. Atento ignorarse el domicilio del encausado Miguel Enrique Nigro Machado, ya fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 187/189, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez. Marisol Moreno, Secretario. Dolores, 12 de noviembre de 2014.

C.C. 12.536 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19973 (I.P.P. N° 03-02-003516-11) seguida a Mario Ezequiel Hucal por el delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida XVII N° 3475 entre 76 y 77 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de agosto de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARIO EZEQUIEL HUCAL y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 89, 239, 54 y 55 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Mario Ezequiel Hucal en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es inexistente el numeral aportado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de noviembre del 2014.

C.C. 12.537 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa N° 16652, caratulada: "Luna, Jonathan Javier s/ Incidente de eximición de prisión (Apel inter por Dr. Paladino contra den de eximición de prisión)", a fin de notificar a JONATHAN JAVIER LUNA, cuyo último domicilio conocido era Paseo 103 y Avenida 27 de Villa Gesell, la siguiente resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial, doctor Paladino y se confirma la resolución de fs. 2/3 que dispuso "I) No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Jonathan Javier Luna. Fdo.: Susana Miriam Yaltone. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretario. Andrea Analía Rodríguez, Secretaria". Dolores, 12 de noviembre de 2014.

C.C. 12.538 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria única a mi cargo, en relación a la causa N° 2547/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0007056 caratulada: "Cardozo, Adrián Osvaldo s/ Robo Agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ADRIÁN OSVALDO CARDOZO. -titular del DNI N° 32.199.087-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 4 de noviembre de 2014.- y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Adrián Osvaldo Cardozo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del men-

cionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cardozo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 4 de noviembre de 2014.

C.C. 12.539 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1581/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006943 caratulada: "Peralta, Eduardo Sebastián s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EDUARDO SEBASTIÁN PERALTA, -titular del DNI N° 36.748.845, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 28 de octubre de 2014. Y Visto:(...) y Considerando:(...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Eduardo Sebastián Peralta, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Peralta sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 28 de octubre de 2014.

C.C. 12.540 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria única a mi cargo, en relación a la causa N° 3078/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006727 caratulada: "González, Pablo Leonel s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO LEONEL GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 37.834.139-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Y Visto:(...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Pablo Leonel González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-.... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 27 de octubre de 2014.

C.C. 12.541 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a JUAN IGNACIO MÁRQUEZ, en IPP N° 11-00-005690-10 caratulada: "Márquez, Juan Ignacio s/ Tenencia de estupefacientes para consumo personal" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 17 de octubre del 2014. Autos y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Hacer Lugar al sobreseimiento de Juan Ignacio Márquez, D.N.I. N° 34.310.081, nacido en Necochea, el 21 de abril de 1989, hijo de Mario y Claudia Bernasconi, con último domicilio en calle 8 N° 3976 piso 4 departamento B de Necochea, en orden al delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto y sancionado por el art. 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737, de con-

formidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 Inc. 3 del C.P.P. III)... III)...” Fdo. Dra. Aída Lhez.- Juez de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero. Necochea, a los 03 días del mes de noviembre de 2014. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 12.545 / nov. 21 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a Gustavo Sierra, en I PP N° 11-00-003725-13 caratulada: “Sierra Gustavo s/ Lesiones Leves” por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. “Necochea, 9 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer Lugar al sobreseimiento de GUSTAVO SIERRA, D.N.I. N° 28550205, nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1980 en Necochea, hijo de Gustavo Martín y de María Cristina Castaño, último domicilio sito en calle 61 N° 1231 de Necochea, por el delito de Lesiones leves previsto y sancionado por el Art. 89 del C.P., hecho ocurrido con fecha 14 de septiembre de 2013 en una ciudad de Necochea y del cual resultó denunciante Gonzalo Sebastián Bruzzone; por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones de los Arts. 56 bis y 323 Inc. 7 del C.P.P.. II)...” Fdo. Dra. Aída Lhez.- Juez de Garantías.- Ante mí: Dr. Gustavo Javier Muñoz Calero.- Secretario. Necochea, a los 03 días del mes de noviembre de 2014. Dra. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 12.546 / nov. 21 v. nov. 28

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° uno Secretaría Única de Bahía Blanca notifica por intermedio del presente y por el término de ley en los autos caratulados: “Dirección de Vialidad de la Pcia. de Bs. As. c/ Jordan Olleta Vicente y otros s/ Expropiación” Expte. N° 54206 a los herederos de CORA EDITH RODRÍGUEZ DE LÁZZARI a fin de que tomen la correspondiente intervención en autos dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes del Departamento Judicial. María Damiana Frías, Secretaria

C.C. 12.553 / nov. 21 v. nov. 25

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle hace saber que en los autos caratulados: “Bucar Rodrigo Alfredo s/ Quiebra”, Expte. 13.586-2011, con fecha 17 de octubre de 2014, se ha decretado la quiebra de RODRIGO ALFREDO BUCAR, D.N.I. 24.771.439, CUIT 20-24771439-2, con domicilio real sito en calle 408 N° 2580 entre las de 58 y 59 de Villa Elisa, Partido de La Plata. Se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél, los entreguen al Síndico. Se prohíbe todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces. Asimismo, se intima al fallido para que en el término de 24 hs. ponga todos sus bienes muebles o inmuebles a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tener inmediata y segura posesión de los mismos (Conf. Arts. 86, 88 Inc. 4° de la LC.) como así también se lo intima para que en el término de 48 hs. ratifique o rectifique el domicilio legal constituido bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Conf. Art. 88 Inc. 7° de la LC.). Se señala para el día 22 de diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, ante el Síndico Cr. Alfreda Ernesto Casemayor, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3°, Oficinas “A” y “B” de La Plata, Teléfono 0221-4224980, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. Asimismo se dispone fijar para el día 9 de marzo de 2015 la fecha de presentación de informe individual y el 20 de marzo de 2015 para la entrega del informe general (Arts. 35, 39, 88 y 200 de la LCQ). Dra. María de Los Angeles Fernández, Secretaria. La Plata, 11 de noviembre de 2014.

C.C. 12.555 / nov. 21 v. nov. 28

**1. LA PLATA**

**L.P.**

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de La

Plata, en los autos caratulados “Movia Luisa Olga c/ Dioguardi Román Hermano S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión, a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco intiman a DIOGUARDI ROMÁN HERMANO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 13 N° 1940 de La Plata, designado catastralmente como Circ. I, Secc. J, Manz. 745, Parc. 22 del Partido de La Plata. Matrícula 39.035 (055), para que en el plazo de diez días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 341 y 681, última parte del C.P.C.C.). La Plata, 12 de junio de 2014. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.478 / nov. 12 v. nov. 26

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de Hugo Eduardo Córdoba Sosa Juez Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, Prov. de Bs. As, en autos caratulados Varela, Mariela Anahí y otro/a c/ Calveira, Eraclio s/ Prescripción Adquisitiva Expediente número 27331 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos de ERACLIO CALVEIRA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 484 y 679 del CPCC). Asimismo cítase a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis sito en la calle 538 e/611 y 613 de El Pato, Partido de Berazategui, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 04 de noviembre de 2013. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

L.P. 28.836 / nov. 18 v. dic. 2

**POR 2 DÍAS** - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Como N° 5 del Dep. Jud. de Gral. San Martín, cita y emplaza a herederos de ANGÉLICA CINZIA PANZA Y MALATRASI, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Bella Vista partido de San Miguel, NC: Circ. I, Secc. F; Mza: 249 Parc. 1 y 2, Dominio: 358/26 y DH 977/47 para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y conteste demanda en autos “Zamparutti Julio César c/ Panza Angélica y otros s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarse la Unidad de la Defensa Dtal. que Corresponda para que lo represente. General San Martín, 8 de octubre de 2014. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 28.946 / nov. 20 v. nov. 21

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Paz, cita y emplaza por el término de diez días a RAMÓN B. LÓPEZ o a sus eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien ubicado con frente a la calle Guillermo Ball N° 2808 de la ciudad de Ranchos, Partido de General Paz, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección C, Quinta 53, Parcela 33a, que se intenta usucapir en los autos: “Volmer, Oscar Horacio c/ López, Ramón B. s/ Usucapión”, Expte. C-4185/13, para que en plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Ranchos, 30 de octubre de 2014. Antonio Ariel Scaserra, Secretario Letrado.

L.P. 29.112 / nov. 21 v. nov. 25

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Lacomini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López emplaza en los autos caratulados “Rodríguez, Andrés Agustín c/ Collino y Quiroga, Juan Carlos s/ Usucapión”, (Expte. N° 113450) por diez días a la demandada MARCELA GARCÍA FERNÁNDEZ y/o sus herederos, o a quien se crea con derechos al dominio del bien inmueble objeto de la litis, los sito en calle 515 e/ 166 y 167 de Melchor Romero, identificado catastralmente como: Circ. III, secc. D, chacra

140, parco 22, matrícula 214.856, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.053 / nov. 21 v. nov. 25

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado Civ. Com. Conc. Flia. 1ra. Nom. Sec. N° 1. de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: “Lavooy Claudia Viviana y Otro-Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión”. Exp. N° 407731, cita y emplaza al Sr. ROBERTO MIGUEL SÁNCHEZ, a sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: Fracción de Terreno ubicada en “Barrio del Lago” ampliación Dos, de Villa Ciudad de América. Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba que se designa como Lote 13 de la manzana 126 que mide y linda: 25 metros al N.E., con calle pública 25,97 metros al S.O. con la cota 769; 92,28 metros al N.O. con el lote 12 y 85,23 metros al S.E., con el lote 14: lo que forma una superficie total de 2219 metros cuadrados. Inscripto en la matrícula 868903 (31), para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Se transcribe el decreto que ordena: Alta Gracia, 28/05/2014. Proveyendo a fs. 194: Atento lo manifestado, surgiendo de autos que se han publicado edictos citatorios en el Boletín Oficial de esta Provincia (fs. 183) y en el diario la Mañana de Córdoba (fs. 184) y a mérito de los argumentos esgrimidos por la parte actora y entiendo que se encuentran resguardados los derechos de defensa de las partes; corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ordenar que se publiquen edictos únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y por el término de ley del proveído inicial (fs. 168) citándose asimismo a los herederos y/o sucesores del Sr. Sánchez Roberto Miguel. Cattáneo Néstor Gustavo, Secretario.

C.F. 31.705 / nov. 19 v. dic. 3

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de NUGOLI ALFREDO JOSÉ PABLO. Lomas de Zamora. 13 de noviembre de 2014. Leonardo del Bene, Secretario.

L.Z. 49.828 / nov. 20 v. nov. 25

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MIGUELEZ. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.456 / nov. 19 v. nov. 21

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por diez días a herederos de JUAN CONSTANCIO TRONCOSO a comparecer en los autos caratulados “Mallimaci José Luis c/ Troncoso Juan Constancio s/ Prescripción Adquisitiva, Expte. 0479/07”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio.- Monte Hermoso, Cuatro de junio de 2014. Firmado: Dr. Osvaldo Roberto Tajan. Secretario. En fe de ello, y por mandato judicial, expido el presente en Monte Hermoso, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce. Dr. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

B.B. 58.991 / nov. 21 v. nov. 25

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a BLANCA CONSUELO GUI-

MIL DE MARABOTO, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como C. I, Sección B, Chacra/quinta 45, Manzana 45i, Parcela 13, Matrícula 6926 de (81) de Pellegrini, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, de conformidad a lo resuelto en autos "Schulze, Héctor Oscar c/ Guimil de Maraboto, Blanca Consuelo s/ Usucapión" Expte. N° 4460/12. Pellegrini, 22 de octubre de 2014. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 78.175 / nov. 20 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por dos días a la Sra. SUNILDA ESTHER BRIENZA, y/o sus herederos y/o a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: Circ. XII, Secc. A, Manzana. 13, Parcela 12a; Partida 7182; F° 384/1943 -D.H F° 18910/1978; Pdo. de Pehuajó (80), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos "Mansilla Irma y otro c/ Brienza y Grandi Nelly y otros s/ Usucapión" expte. 1552/2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (Conf. Arts. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 19 de septiembre de 2014. Ariel Alejandro Michelli, Abogado - Secretario.

T.L. 78.188 / nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle San Martín 190 Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días al futuro demandado, ANSELMO MASILLA y/o las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles, sito en la calle San Juan s/n° entre las calles Nuestra Señora del Rosario y Buenos Aires, datos catastrales: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 36, Parcela 1-2, Partida Inmobiliaria 2593-2878, de Colonia Seré, Partido de Carlos Tejedor, que se pretende usucapir, para que comparezca por ante estos actuados caratulados "Biondini Mónica Ester c/ Mansilla Anselmo s/ Usucapión" Exp. 5697, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Tejedor, 06 de octubre de 2014. Hernán Emilio Córdoba, Abogado - Secretario.

T.L. 78.207 / nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita por el plazo de diez (10) días a CATALINA MARÍA GUASCH DE MARI, VICENTE MARI Y MARI, y JUAN MARI Y MARI y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Salliqueló, Matrícula 4087 Salliqueló (122), a que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en autos "Gauthier, Hugo Omar c/ Guasch de Mari, Catalina María y otros s/ Usucapión" Expte. N° 4565/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Salliqueló, 14 de marzo de 2013. Ricardo José Trujillo, Secretario Letrado.

T.L. 78.209 / nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a ROSA NUNCIA PIGNATA Y PAGELLA, ROSA TERESA PIGNATA Y PAGELLA, CARMEN PIGNATA Y PAGELLA, JORGE JOSÉ PIGNATA, SANTIAGO PEDRO GUERIN, LILIANA MARÍA GUERIN Y PIGNATA y LUIS ALBERTO GUERIN Y PIGNATA y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, corriéndosele traslado de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario en autos: "Pignata, Andrea Paola y otro c/ Pignata y Pagella, Rosa Nuncia y otros S/ Prescripción adquisitiva", (Expte. N° 11.208/12) con relación al inmueble ubicado Passerini N° 630 entre Zapiola y Schapira, de la ciudad de Carlos Casares, individualizado según plano 16-14-2011 como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 19a, Quinta 19, Parcela 2ª, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 29 de octubre de 2014. Dra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 78.212 / nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en la calle España 26, de Pellegrini, cita por diez días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 88, Fracción: II, Parcela: 26, Partido: 081, Partida: 3746, Matrícula: 7171, propiedad del Sr. Vega Braulio, de conformidad a lo resuelto en autos "VEGA, JORGE EULOGIO c/ Sucesores de VEGA BRAULIO s/ Posesión Veinteañal" Expte. N° 4.752-13. En caso de no presentarse y contestar la demanda, se le nombrará un Defensor de Pobres y Ausentes. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 78.214 / nov. 20 v. nov. 21

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Povilaitis Giovazzino Ernesto c/Costanzo Ernesto Jesús s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 39.391) cita y emplaza al Sr. ERNESTO JESÚS COSTANZO para que en el plazo de cinco (5) días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Necochea, 11 de febrero de 2014.

Nc. 81.501

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Pérez, Paula Andrea s/Concurso preventivo (pequeño)" (Expte. N° 44633), comunica que con fecha 01/10/2014, se ha decretado la apertura concursal de la Sra. PAULA ANDREA PÉREZ, CUIT: 27-21181067-5, con domicilio real en Avda. 2 N° 4424, Piso 15, Dpto."C" de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Eduardo Luis Espósito, con domicilio en calle 65 N° 2915 de Necochea, mail: eduesposito1@gmail.com, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 16/12/2014, los días lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 19 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 26/02/2015 y para la presentación del Informe General el día 17/04/2015. Se fija la audiencia informativa del día 7 de agosto de 2015, a las 12.30 hs., en el Juzgado. Necochea, 6 de noviembre de 2014. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.502 / nov. 21 v. nov. 28

## 19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, Secretaría única de Quilmes, sito en calle Alvear 480, Quilmes, cita y emplaza por 10 días a DOMINIC RUSSELL BAIRD para que conteste la demanda entablada por Irina Radulovich, en autos caratulados Radulovich Irina c/ Baird Dominic Russell s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC), bajo apercibimiento, para el supuesto de incontestación de ésta, de lo dispuesto por los Arts. 840, 59 y cctes del Código citado (Art. 36 Inc. 2 del CPCC). Intímasele asimismo, a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 41 del CPCC). Quilmes, 20 de octubre de 2014. Gastón E. Echeveste, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.725 / nov. 21 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza a MANUEL MÉNDEZ y MANUELA LAMAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, a fin de que lo represente en autos "Pastorella, Antonio c/ Méndez, Manuel y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Art. 681 del CPCC), y por el mismo plazo, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en

la esquina de las calles Juan B. Justo y Dr. Cuelli de Quilmes oeste, designado catastralmente como Circ. III, Secc. F, Mza. 91, Parc. 1, inscripto su dominio bajo el Folio N° 386 del año 1962. Quilmes, 7 de noviembre de 2014. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.798 / nov. 21 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Henseler de Rodrego, Crista María c/ Miguens, Augusto s/ Usucapión" cita y emplaza por diez días a los herederos de AUGUSTO MIGUENS para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda, demanda que tramitará según el proceso sumario (Arts. 484 y 679 del CPCC). Asimismo cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis sito en la calle 15 N° 1918, de la localidad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 27 de junio de 2014.

Qs. 190.726 / nov. 21 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/69 de, cita y emplaza a ALBERTO PEDRO SEMINARIO Y BRANA, PEDRO HORACIO SEMINARIO Y BRANA, MARGARITA BRANA DE SEMINARIO, LILIA VICTORIA GRAY DE SEMINARIO, ELISA CASTROMAN, ALICIA ARGENTINA AMAYA DE FERNÁNDEZ PICO, TERESA DOMINGA SEPICH, ISABEL ANTONIA MORELLO, VICENTA MERCADANTE, ROSARIO DEL TRÁNSITO ÁLVAREZ DE LÓPEZ, MARÍA OTILIA MARZAL y GUILLERMO MARIANO MARZAL, o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble del Partido de Quilmes, localidad Quilmes Oeste, calle 306- San Luis entre 381-Urrestarazu y Avda. Calchaquí, según plano 86-101-47, lote 2 de la manzana H, catastro: circunscripción III, sección G, manzana 2, parcelas 11, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda promovida por prescripción adquisitiva en autos "Smiriglia Manuel c/ Seminario y Brana Alberto Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", Exp. 30058, en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Quilmes, 16 de septiembre de 2014. Marcela Fabiana Facio. Abogada, Secretaria.

Qs. 90.729 / nov. 21 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/69 de, cita y emplaza a MARÍA BORRAS DE MORELLO o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble del Partido de Quilmes, localidad Quilmes Oeste, calle 306-San Luis entre 381-Urrestarazu y Avda. Calchaquí, según plano 86-101-47, lote 2 de la manzana H, catastro: circunscripción III, sección G, manzana 2, parcelas 11, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda promovida por prescripción adquisitiva en autos "Smiriglia Manuel c/ seminario y Brana Alberto Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", Exp. 30058, en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Quilmes, 16 de septiembre de 2014. Marcela Fabiana Facio, Abogada, Secretaria.

Qs. 90.730 / nov. 21 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos "Palomba, Roberto s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. AV4946/2014) cita y emplaza a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor a ROBERTO PALOMBA (cfr. Art. 25 Ley 14.394). Avellaneda, 9 de octubre de 2014. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

Qs. 90.711 / 1° v. nov. 21